Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 287

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAMAQ S.A ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS - PLURIANUAL ID N° 326.792 CONVOCADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL"

Asunción, 5 de julio de 2018.

VISTO: La Carta Interna UOC Nº 451/2018 de fecha 2 de julio de 2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el proyecto de resolución"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAMAQ S.A ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS - PLURIANUAL ID N° 326.792 CONVOCADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL";

Que, por Memorándum N° 102/2018 de la señora Daisy Arriola Coordinadora del Programa Educativo Primera Infancia, recibido en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 29 de junio del 2018, se solicita la suspensión del contrato 01/2018 argumentando que la instalación de los bebederos se encuentra condicionada a la culminación de las obras de infraestructura;

Que, en el acta de mutuo acuerdo de prórroga del contrato N° 1/2018 suscrito en fecha 12 de junio del 2018 por los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias la señora Irma Rosa Pineda, Coordinadora de Administración y Finanzas, la señora Carolina Gamarra Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, la Arq. Gradys Alfonso, representante de la Coordinación de Infraestructura, señor Guillermo López, Jefe del Departamento de Administración y Servicios y la Sra. Daisy Arriola, Coordinadora de Primera Infancia, por parte de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; y por la otra parte en representación a la firma adjudicada PAMAQ SA, el señor Gonzalo Tapia, Gerente General, Sra. Sara Ramírez, Gerente Comercial, Sra. Alicia Vera Encargada de Licitaciones y el señor Gustavo Mereles Gerente de Servicios, los representantes del MEC informan "que a la fecha no están dadas las condiciones para realizar la conexión de los equipos en todas las instituciones educativas";

RESOLUCIÓN UEPP N° 287

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAMAQ S.A ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS - PLURIANUAL ID N° 326.792 CONVOCADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL"

Que, por la referida acta "*las partes acuerdan prorrogar el plazo de la distribución e instalación de los bebederos establecidos en el contrato hasta el 31/03/2019. El motivo de la extensión obedece al retraso en el cronograma de ejecución de las obras realizadas en el marco de la LPN N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo llamado ID N° 305.078". Con relación a lo expuesto, se acuerda en este acto, realizar la extensión del plazo del contrato considerando que los bebederos deben ser entregados e instalados en los espacios educativos habilitados en el marco del Programa, sin que ello represente ningún costo adicional al contrato suscripto y dejando constancia que el mismo no será objeto de ningún reclamo por parte de la empresa PAMAQ SA.*";

Que, el Artículo 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos:..... c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; .....";

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se ha expedido favorablemente en los términos de su dictamen N° 29/2018 de fecha 2 de julio del 2018 para la realización del presente procedimiento, por reunir las condiciones y presupuestos legales en su parte conclusiva señalando que: "... no se encuentra reparo alguno para la paralización del cronograma de entrega por ende la suspensión del Contrato N° 1/2018 con la firma PAMAQ S.A. hasta el 31/03/2019 y recomienda proceder al acto administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en la norma";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2.465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y

(3 tres)

RESOLUCIÓN UEPP N° 287

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAMAQ S.A ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS - PLURIANUAL ID N° 326.792 CONVOCADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL"

Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1°. - SUSPENDER TEMPORALMENTE hasta el 31 de marzo de 2019, la ejecución del Contrato N° 01/2018 suscripto con la empresa Pamaq S.A. adjudicada a través del Llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/2017 "Adquisición De Bebederos Para Los Espacios Educativos en Escuelas Indígenas y No Indígenas" - Plurianual Id N° 326.792 convocada en el marco del Programa de Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional".

2°. - AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°. - COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

4 (cuatro)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 06 de julio de 2018.-

NOTA UOC N° 678/2018

Señores
PAMAQ S.A.
Teléfono: 528796/8 R.A. - 0981.808762/3
Dirección: Carlos Fernández 147 c/Ruta Mcal. Estigarribia Km 8,5
E-mail: licitaciones@pamaq.com.py
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS" – PLURIANUAL - ID N° 326.792.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del **Programa de "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL"** a fin de comunicarles que por **Resolución UEPP Nº 287,** de fecha 05 de julio de 2018, se resolvió suspender temporalmente, hasta el 31 de marzo de 2019 la ejecución del Contrato N° 01/2018, suscrito con la firma PAMAG S.A.

Adjunto se remite la Resolución UEPP N° 287 de fecha 05 de julio de 2018.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC
Asunción - Paraguay

CP Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/MEC

PAMAQ S.A.
Alice Vera
Encargada de Licitaciones
0972.310.115 - 0982.153.341

PAMAQ S.A.
17/7/1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.